que queda por bender que son las hanegas de sus
rreseridas que estauan dadas a las panaderas y no
las an podido bender todas las que se les dio
y las que quedaron en el dho alhori
las de a las dhas panaderas las que quedan
por dar para que lo vendan con lo demas
que quedan en su poder a quatro mrs quinze
onzas de pan cozido conforme a el ensayo
que esta hecho en el libro de las sacas y ensayos
a veinte y quatro de julio proximo passado
esto por rrazon que por ser trigo anejo
y se comera de gorgos que todas las dhas hanegas
que quedan en el alhori y lo que queda en
poder de las dhas panaderas que tenian
rreseguido y no lo podian bender por ser
caro su mano y montan a cuyo y beinte y cinco
hanegas y todas las quales con las demas
que se prestaron a los vs de lo que se traxo
de cartagena los dhos señores rreseruaron
en si la eleçion de poderlo hazer ven
der en pan cozido en el tpo que bieren
y entendieren que menos daños rresciuiran
los vs y el dho alhori al precio que estubo
puesto en esta villa quando se traxo de
la ciudad de cartagena con vna onesta ganancia
de manera que el dho alhori torne a re
cuperar el coste que hizo a conprar el dho
trigo y bendido el dho numero de hanegas
a el dho mrs de quatro mrs por quinze
onzas acuda a los dhos señores para que se haga
otro ensayo y las dhas hanegas a lo
que ansi se an de vender a el dho pl